

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 001 DE 2019

(Enero 03 de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ S.C.A - E.S.P

EL GERENTE GENERAL (E) DE LA SOCIEDAD EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ S.C.A - E.S.P EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con la escritura pública 724 del 31 de Agosto de 2007 en su artículo 41 literal K., se faculta al señor Gerente General de la Sociedad Empresas Públicas Municipales de Sibaté SCA - ESP, para fijar tarifas y precios por los servicios que preste la empresa que no sean asignados por norma superior a otro órgano o autoridad.
2. Que es necesario reglamentar o fijar tarifas y precios por los servicios que preste la empresa que no sean asignados por norma superior a otro órgano o autoridad.
3. Que en consecuencia el gerente general de la sociedad empresas públicas Municipales de Sibaté

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Fijar las siguientes tarifas como costo por la prestación de servicios administrativos, especiales y complementarios consistentes en expedición de copias, certificaciones, demás servicios derivados de los servicios misionales de la empresa y similares prestados por parte de los funcionarios de la Sociedad Empresas Públicas Municipales de Sibaté S.C.A - E.S.P. para el año 2019 cuyo valor debe ser cancelado por el solicitante sumando a esta tarifa el Impuesto al Valor Agregado IVA,

PARÁMETROS	TARIFA (Valor sin IVA)
Certificado de viabilidad y paz y salvos	\$ 6,218.48
Fotocopias	\$ 210.00
Volqueta por viaje de disposición en Mondoñedo	\$ 404,201.68
Volqueta alquiler hora dentro del perímetro urbano	\$ 67,731.00
Volqueta alquiler hora fuera del perímetro urbano	\$ 111,764.70
Recepción de residuos tonelada (Exento de IVA)	\$ 45,500.00
Venta de agua en peaje m3 (Exento de IVA)	\$ 5,100.00
Servicio especial de recolección m3 (Exento de IVA)	\$ 24,000.00
Servicio de recolección RDC m3 (Exento de IVA)	\$ 42,100.00
Servicio especial de acompañamiento para disposición final (Exento de IVA)	
	de 1 a 3 Toneladas \$ 202,800.00
	de 3 a 6 Toneladas \$ 405,700.00
	de 6 a 9 Toneladas \$ 608,500.00

PARÁGRAFO: Los anteriores valores son base gravable para la aplicación del Impuesto al Valor Agregado – IVA y se liquidará por parte del funcionario responsable al momento de generar la factura del servicio y de acuerdo al valor del impuesto dependiendo de la actividad.



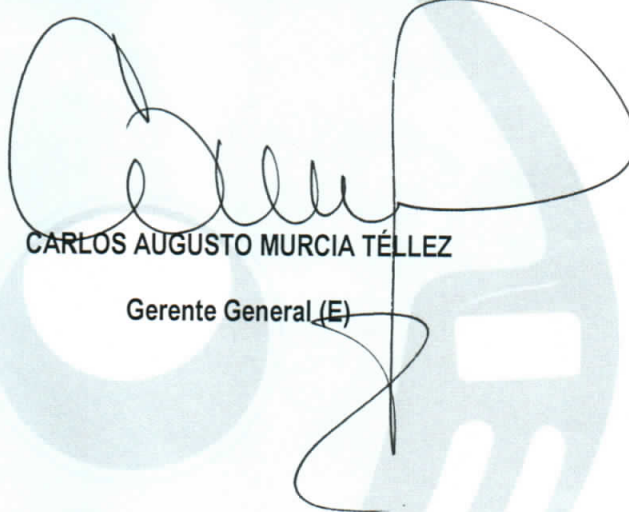
ARTICULO SEGUNDO: El funcionario que deba expedir cualquiera de los anteriores documentos o prestar cualquiera de los servicios aquí descritos deberá exigir previamente al solicitante, la factura de venta expedida por la Subgerencia Financiera de la Sociedad Empresas Públicas Municipales de Sibaté, so pena de incurrir en falta sancionable.

ARTICULO TERCERO: Las tarifas definidas mediante la presente resolución, se sujetarán al incremento que se presente en los costos propios de estos servicios, a efectos de lo cual serán actualizadas cuando ella sea necesario, sin perjuicio de que cada año sufran el respectivo incremento porcentual correspondiente al índice de Precios al Consumidor IPC certificado por el DANE al treinta y uno de diciembre del año inmediatamente anterior.

ARTICULO CUARTO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en el despacho del Gerente General de la Sociedad Empresas Públicas Municipales de Sibaté S.C.A – a los tres (03) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).



CARLOS AUGUSTO MURCIA TÉLLEZ
Gerente General (E)

